Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 59

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

Asunción, 20 de abril de 2010

VISTO: El llamado para la renovación del contrato bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles"

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con un local donde destinar todos los muebles y equipos que no se encuentran en uso

Que la Cámara de Diputados cuenta con el saldo presupuestario disponible para la contratación.

Que el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación, basado en las disposiciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/2003 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De contrataciones Públicas", y en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07, recomienda la renovación del contrato de locación.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Articulo 1º.- Aprobar la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle 15 de agosto N° 155 e/ Avda. República y el Paraguayo Independiente, de la Capital, con C.C.C. N° 10-0383-15.- propiedad de la señora Rosa Presentado Vda. De Sosa con C.I. N° 319.869

Articulo 2º.- El monto total del contrato es de **Gs. 45.000.000** (guaraníes cuarenta y cinco millones) incluidos los impuestos, expensas y servicios básicos.-

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

César Ariel Oviedo Verdún
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2010
AA/OA/JM
Reslocacion/59